

LUNES, 24 DE AGOSTO DE 2020 - BOC NÚM. 162

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

CVE-2020-6086 *Decreto 297/2020 de delegación de funciones de la Alcaldía. Expediente 586/2020.*

Se hace público que el alcalde de San Felices de Buelna ha dictado Decreto de Alcaldía 2020-297 de fecha 13 de agosto de 2020, mediante el cual se resuelve:

"Siendo preciso emitir autorización para quema en suelo urbano el expediente nº 586/2020, con cuyo solicitante mantengo una relación de parentesco, lo que motiva mi abstención en la emisión del mismo.

Y de conformidad con lo previsto en los artículos 23 de la Ley 40/2015 y 44 y 45 del R.D. Leg. 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

DISPONGO

1. Delegar en el primer teniente de alcalde, don José Antonio Pelayo Moral, la competencia para la emisión de la correspondiente autorización en expediente 586/2020.

2. Póngase en conocimiento del mencionado y recábese su consentimiento.

3. Que de conformidad con lo previsto en el artículo 44.2 citado, se proceda a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de que surta efecto en las fechas indicadas".

San Felices de Buelna, 17 de agosto de 2020.

El alcalde,

José A. González-Linares Gutiérrez.

2020/6086